

ANEXO 2

CARTA DEL DR. JORGE ROSSELOT V.

Cuad. Méd.-Soc., XXXIII, 2, 1992/ 63

Santiago, Febrero 26 de 1992.

Dr. Jorge Sánchez V.
Jefe del Departamento de Salud Pública
Consejo General Colegio Médico de Chile
Esmeralda 678, Santiago

Estimado Doctor Sánchez:

Con referencia al acuerdo adoptado en la reunión del 19 de Febrero recién pasado del Departamento de Salud Pública, relacionado con el análisis del Proyecto de Ley sobre Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, cumpla con el deber de expresarle mi opinión al respecto, según paso a reseñarlo:

1. Conuerdo plenamente con los fundamentos técnicos y administrativos expuestos en el documento pertinente presentado por el doctor Carlos Montoya. Me asiste la convicción que un parecer similar tiene el Colegio Médico y sectores afines a él.

2. Los artículos del proyecto en referencia no conducen ni a perfeccionar la atención de la salud de la población, en particular la de sus sectores de mayor riesgo biosocial, ni tampoco a garantizar estabilidad y perfeccionamiento, en una pseudo-carrera funcionaria restricta y sin destino, a los profesionales y a los funcionarios en general.

3. No ha existido hasta la fecha ninguna información de rigor científico que avale las postulaciones legislativas expuestas, y que el Colegio Médico sólo ha conocido en forma muy tardía.

4. Todos los artículos en su conjunto conducen a malograr las actividades que actualmente está cumpliendo el Sistema Nacional de Servicios de Salud, SNSS, en un contexto de problemas severos que

afectan a la población beneficiaria, al desarticularse en forma total la precaria articulación aún existente entre los niveles primario, secundario y terciario. En el fondo, se pone en peligro así la existencia misma de un auténtico servicio público de salud, destruyendo los avances desde 1952.

5. No se explicita ningún tipo de coordinación intersectorial en que debería basarse una atención primaria de salud para que pueda ser eficiente.

6. La creación de un estatuto propio e independiente de la salud municipal es anacrónico, atomizante y de un mínimo estímulo de superación.

7. Sin duda se concuerda en que la situación actual respecto al tópico aludido puede y debe perfeccionarse, pero ello debe realizarse en forma racional, programada y en constante diálogo, concitando la colaboración de todos los sectores involucrados. Con este propósito, el Departamento de Salud Pública debiera apoyar los esfuerzos que tendrá que hacer el Colegio Médico para reestudiar y revertir según proceda, el actual proyecto de Ley, cuya eventual tramitación parlamentaria se augura tormentosa, dado lo inadecuado de sus disposiciones y la escasa información disponible.

8. Por todas las consideraciones expuestas, creo que en esta etapa del proyecto enviado al Parlamento, sólo cabe analizarlo en un contexto diferente, que permita asegurar beneficios razonables a la población y satisfacción a los prestatarios, cuyos legítimos intereses no pueden ser postergados. Este y no otro ha sido siempre el quehacer del Departamento y del Colegio Médico, cuya memoria histórica debe cautelarse.

Con los atentos salud de

Dr. Jorge Rossetot Vicuña